

CONSTANCIA: 16-11-2021. Señor Juez, le informo que la parte demandante solicita requerir a la EPS SURAMERICANA S.A, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PENSIONES PROTECCIÓN PORVENIR, a fin de allegar información de la demandada.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 3024

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE AZUL PH
DEMANDADA: LINA MARCELA CADAVID ESTRADA
RADICADO: 170014003002-2021-00476-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Oficiar a las siguientes entidades EPS SURAMERICANA S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PENSIONES PROTECCIÓN Y PORVENIR, a fin de obtener información, con relación a la dirección físico y correo electrónico, así como el nombre del pagador de la demandada LINA MARCELA CADAVID ESTRADA c.c. 30.231.941.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ADMINISTRADOR
EPS SURAMERICANA
LA CIUDAD
CORREO: notificacionesjudiciales@epssura.com.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,
CORREO: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
CORREO: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION
CORREO: clientes@proteccion.com.co

ASUNTO INFORMACIÓN

Oficio Circular No 1712

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00476-00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE AZUL PH
Nit 900.346.846-4
DEMANDADA: LINA MARCELA CADAVID ESTRADA
CC 30.231.941
RADICADO: 170014003002-2021-00476-00

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se Dispuso lo siguiente:

Oficiar a las siguientes entidades EPS SURAMERICANA S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PENSIONES PROTECCIÓN Y PORVENIR, a fin de obtener información, con relación a la dirección físico y correo electrónico, así como el nombre del pagador de la demandada LINA MARCELA CADAVID ESTRADA c.c. 30.231.941.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE

SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia
Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305